

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Eduardo Fernández Rubiño

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/10/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En España la demanda de los estudios de formación profesional en la última década no ha dejado de aumentar. Desde hace varios años en la Comunidad de Madrid tenemos un problema con el número de estudiantes madrileños que quieren acceder a una plaza de FP en centros públicos y se quedan sin plaza viéndose obligados a acudir a la privada, que multiplica por diez el precio de la pública. Además, hay que tener en cuenta que, junto con Cataluña, Madrid es la única comunidad en la que los estudios de Formación Profesional Superior no son gratuitos.

El curso 2024/2025 evidencia nuevamente el problema de falta de oferta pública de FP por parte de la Comunidad de Madrid que están sufriendo las y los jóvenes madrileños. Según un estudio de CCOO en el que se ha recopilado los datos publicados por los centros de la Comunidad (dos tercios del total de centros, que son los que tenían datos publicados), del total de 92.521 solicitudes, 48.255 se han resuelto negativamente. En la Formación Profesional de Grado Medio, dos de cada tres estudiantes no habrían obtenido plaza y en la de Grado Superior, la más demandada, el 60% del total. Esta cifra aumenta en algunas ramas como la sanitaria o la tecnológica. La tasa de empleabilidad de la FP en España, según el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE, se sitúa en el 42,2%, por encima de la tasa de empleabilidad de estudios universitarios (38,5%). De acuerdo con dicho Observatorio las áreas con más empleabilidad son gestión administrativa, sanidad, actividades industriales, nuevas tecnologías y educación que justamente coinciden con las que más estudiantes quedan excluidos del sistema público en nuestra Comunidad.

Los precios de cursar una FP privada pueden oscilar entre 2.500 o 3.000 euros al año hasta 5.000 o 6.000 e incluso más. La falta de plazas públicas de FP unido a un sistema de becas que no cubre el total del coste de los estudios hace que las y los jóvenes con menos recursos sean quienes tienen más dificultades para acceder a

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:18/10/2024 Hora:13:02

Nº Anotación:20248000915

Página 2 de 3

estos estudios. Considerando que la ciudad de Madrid representa el 50% de la población de la Comunidad de Madrid, el número de jóvenes que viven en nuestra ciudad que están teniendo serias dificultades para acceder a estos estudios es significativo y cada curso es mayor sin que se esté dando la respuesta adecuada .

POR TODOS ESTOS MOTIVOS, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PRESENTA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

a. Aumentar las plazas públicas de Formación Profesional de Grado Superior con 20.000 nuevas plazas en todas sus ramas a lo largo de la legislatura, enfocando especialmente el aumento en la rama sociosanitaria, donde harían falta 10.000 nuevas plazas

b. Garantizar la gratuidad de la Formación Profesional de Grado Superior pública.

2. Impulsar programas municipales de desarrollo económico y empleo en los distritos del sur y el este que, en colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de la Comunidad de Madrid, promuevan entre otras medidas la instalación de Institutos públicos de referencia de Formación Profesional y formación para el empleo en esos distritos.

3. Establecer en la Agencia para el Empleo un programa específico de cooperación con los centros de formación profesional para facilitar la incorporación de las y los jóvenes al mercado de trabajo así como su participación en los procesos de selección y las acciones de formación y empleo que lleve a cabo la propia agencia, de acuerdo con las medidas incluidas en su plan estratégico.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 18 de Octubre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).